



EXP-UNC:0044860/2009

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Andrea Elizabeth Sosa, matrícula 199875046, en las materias Psicopatología I, Psicología Sanitaria, Psicología Clínica, Psicología Criminológica, Técnicas Proyectivas; y

CONSIDERANDO

Que el espíritu de la prórroga de regularidad es que el pedido presente razones que ameriten la entrega de la misma, en un plazo razonable de haberse vencido la regularidad solicitada, por lo que resulta extemporáneo en el caso de las materias Psicopatología I y Psicología Sanitaria.

Que las razones expuestas y acreditadas ameritan que se haga lugar a lo solicitado en las materias Psicología Clínica, Psicología Criminológica y Técnicas Proyectivas.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Andrea Elizabeth Sosa, matrícula 199875046, en las materias Psicología Clínica, Psicología Criminológica y Técnicas Proyectivas.

Artículo 2º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Andrea Elizabeth Sosa, matrícula 199875046, en las materias Psicopatología I y Psicología Sanitaria.

Artículo 3º: Notificar a las docentes a cargo de las materias Psicología Clínica, María Cristina González; Psicología Criminológica, Hilda Marchiori y Técnicas Proyectivas, María Cristina Berardo de Bauducco.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 90

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
D. DE PSICOLOGIA



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA